



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS**

**Alcaldesa:**

D<sup>a</sup>. Ana María Romero Obrero (PSOE-A).

**Concejales:**

D<sup>a</sup> María Dolores Amo Camino (PSOE-A).  
D<sup>a</sup> Rafaela Ávila de la Rosa (PSOE-A)  
D. Antonio Javier Casado Morente (PSOE-A).  
D. José Castellano Fernández (UDIM)  
D<sup>a</sup> María Luisa Fimia Muñoz (UDIM)  
D<sup>a</sup> María Desirée Lara Castro (UDIM)  
D. Miguel Luque Madueño (PSOE-A)  
D. Luis Navarro García (IU-Andalucía)  
D. Francisco Gabriel Onieva Notario (PSOE-A)  
D. José Romero Pérez (UDIM)  
D<sup>a</sup> Josefa Trillo Gómez (PP)  
D Alberto Villa Guzman (UDIM)

**Interventor:**

D. Antonio Fernández Ordóñez.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> María Josefa García Palma

En las Casas Capitulares de la Ciudad de Montoro, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veintiocho de abril de dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.<sup>a</sup> Ana María Romero Obrero, asistida de la Secretaria General D<sup>a</sup> María Josefa García Palma, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente convocada para este día y hora.

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución de este órgano y declarada abierta la sesión, a iniciativa de la Sra. Alcaldesa y por unanimidad de los trece Sres. asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este Pleno se acordó:

- Felicitar a la categoría cuarta Andaluza de benjamín del Club Atletico MONToreño al campeón de liga con 18 victorias consecutivas y siendo el equipo el máximo goleador y menos goleado, enhorabuena a sus entrenadores Pedro Jodar y Pedro Artero, que ayudados por Antoio Luis Romero han hecho posible que este equipo siga creciendo.

Código seguro de verificación (CSV):

**E695 624B 43C5 BB8B B4D4**



E695624B43C5BB8BB4D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 25/5/2022



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

- Felicitar a Francisca Muñoz de León, que conquista el Bronce en la modalidad de Foso Olímpico de tiro al Plato, ganando así su primera medalla internacional de la presente temporada en la competición de equipos de Damas de la Copa del Mundo de Escopeta de Lonato.
- Felicitar al Bar Zapatilla por su reconocimiento dentro de la Guia Repsol con un Solete, reconociendo así la gastronomía montoreña.

A continuación se procedió al estudio de los asuntos incluidos en el

### ORDEN DEL DIA:

**1.- PRONUNCIAMIENTO DE SU URGENCIA.-** Los Sres asistentes conocían, pues con anterioridad a la celebración se explicó, que la premura de esta convocatoria como extraordinaria y urgente se justificaba porque con las fechas de celebración de la Semana Santa no había tiempo para que se hubiese celebrado la comisión Informativa ordinaria el 19 de abril, pues habríasido necesario convocar la sesión el 12 de abril (Martes Santo) y teniendo en cuenta que el Pleno ordinario de marzo se celebró el día 29 de dicho mes resultaba imposible. Por este motivo este mes se ha celebrado la Comisión Informativa con carácter extraordinario el pasado 26 de abril y para que el Pleno se celebre en el mismo mes no daba tiempo legal si no se convocaba la sesión con carácter extraordinario y urgente. Por esta razón, para preservar los derechos de información y participación de todos los miembros de la Corporación, se habían incluido en el orden del día de esta sesión puntos necesarios y habituales de las sesiones ordinarias, como por ejemplo dar cuenta de la Resoluciones o la Actividad de control: Ruegos y preguntas . A esto se suma que además de los asuntos informados por la Comisión Informativa se han añadido otros que se han podido preparar porque resultaban necesario contar con su resolución plenaria con el fin de agilizar su tramitación administrativa en otras Administraciones, como es el caso por ejemplo de la resolución del recurso de reposición interpuesto al acuerdo de la aprobación definitiva del proyecto de expropiación forzosa de los terrenos para la conexión de C/ Jardín y c/ Agua ( para la Diputación Provincial) o la mutación demanial subjetiva de la parcela que ocupa el hotel ( a la Junta de Andalucía ), previas las necesarias modificaciones de sus fichas de inventario.

En votación nominal, por unanimidad de los trece Sres asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se acordó ***aprobar el carácter urgente de la convocatoria de esta sesión.***

**2.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR. (29-03-2022).-** En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se acordó APROBAR el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de marzo de dos mil veintidós con la siguiente rectificación:

Código seguro de verificación (CSV):

**E695 624B 43C5 BB8B B4D4**



E695624B43C5BB8BB4D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 25/5/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

En la página nº 22 en el Punto de Ruegos y Preguntas:

**Donde dice:**

*“A continuación intervino el Sr. Navarro Cerezo, portavoz de Izquierda Unida. Preguntó en qué situación se encontraba la firma del convenio con la Universidad de Córdoba para el estudio del Palomarejo, rogó que se instara a la Administración competente la mejora del acceso a Montoro por la carretera del Cementerio, preguntó por qué solamente se adquieren 2 pantallas informativas y finalizó preguntando en qué situación administrativa se encuentra el Polígono Industrial “El Olmo”.*

**Debe decir:**

*“A continuación intervino el Sr. Navarro García, portavoz de Izquierda Unida. Preguntó en qué situación se encontraba la firma del convenio con la Universidad de Córdoba para el estudio del Palomarejo, rogó que se instara a la Administración competente la mejora del acceso a Montoro por la carretera del Cementerio, preguntó por qué solamente se adquieren 2 pantallas informativas y finalizó preguntando en qué situación administrativa se encuentra el Polígono Industrial “El Olmo”.*

**3.- EXPEDIENTE GEX 2997/2022 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.-** Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente de tesorería para gastos generales de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior (2021), se hace preciso la modificación de créditos del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Visto que con fecha de 26 de abril de 2022, se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Dicha modificación trae su causa en la necesidad de financiar la ejecución de las siguientes actuaciones:

- 1.- Mejora de la transitabilidad e integración ambiental del camino Rural “Martín Gonzalo” de Montoro.
- 2.- Asfaltado de las calles Calvario y Santa Ana.
- 3.- Obras de reforma de pistas de tenis en el Polideportivo municipal de Montoro.

Código seguro de verificación (CSV):

**E695 624B 43C5 BB8B B4D4**



E695624B43C5BB8BB4D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 25/5/2022



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

### 4.- Asfaltado camino Montoro polígono 17 parcela 9002 de Montoro.

Vistos los Informes emitidos por la Intervención municipal sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y sobre el cumplimiento de las reglas fiscales contenidas en la Ley orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La Sra. Alcaldesa expuso que con esta modificación se pretende financiar la ejecución de las siguientes actuaciones: la mejora de la transitabilidad e integración ambiental del camino Rural “Martín Gonzalo”, el asfaltado de las calles Calvario y Santa Ana, las obras de reforma de pistas de tenis en el Polideportivo municipal de Montoro y el asfaltado camino Montoro polígono 17 parcela 9002 de Montoro, por un importe total que supera los 600 mil euros. Resaltó que con la modificaciones realizadas en el mes de marzo y con la incorporación de remanentes de tesorería del año 2021 se supera los tres millones novecientos mil euros de inversiones que se van a realizar en Montoro durante el año 2022, y en concreto la cuantía asciende a 3.928.993.59 euros.

Dijo que se están finalizando las obras de la sala de actividades deportivas en la piscina y el aula de música, que el asfaltado de Doctor Fleming y Realejo se ha terminado antes de Semana Santa y el alumbrado de Plaza de Jesús, que la mejora del entorno de la calle Colón se está negociando con la empresa, también se refirió a las actuaciones de la intensificación de la luminaria, la construcción de nichos del cementerio, la renovación de jardines de la calle Jardines, de calle Juan Mohedo Canales, el proyecto de uso sostenible del pozo del prado, el césped del campo de fútbol, el alumbrado de las pistas de petancas, la segunda fase de los caminos vecinales del arenoso, el polígono de Morente y las obras de PFEA, lo que suma casi cuatro millones de euros que se van a invertir en este año. Dijo que es una cuantía que había que poner en valor desde la Corporación y desde el Ayuntamiento teniendo en cuenta que los ingresos directos de los Montoreños no llegan a los tres millones de euros, es decir, que se supera el gasto de inversiones respecto a lo que se ingresa por los impuestos que pagan los Montoreños y, todo esto sin tener en cuenta los gastos de personal, las fiestas, el apoyo a la Semana Santa, los eventos culturales y deportivos etc.

Agradeció el trabajo realizado por Intervención, Secretaría y el Equipo Técnico, porque todo ello hay que ejecutarlo con la redacción de proyectos y convocar licitaciones para su ejecución.

Con la venia de la Presidencia hizo uso de la palabra el Sr. Villa Guzmán, concejal del Grupo UDIM. Dijo que el posicionamiento de su grupo será a favor, no obstante quería hacer dos matizaciones al respecto:

-En cuanto a la obra de asfaltado de la calle Calvario su grupo entendía que el Ayuntamiento debía de atender las quejas que habían formulando los vecinos de la citada calle con motivo del acabado final de dicha actuación, llevada a cabo semanas previas a la Semana Santa. Dijo que tras la consulta del expediente pudo comprobar que dicha actuación, que era provisional, ascendía a una cuantía de 20.384,87 euros, y que se había ejecutado en 14 días, que gran parte de la inversión caía en saco perdido por ser provisional, por lo que apelaba, en la medida de lo posible, a establecer una previsión y abandonar la improvisación.

Código seguro de verificación (CSV):

**E695 624B 43C5 BB8B B4D4**



E695624B43C5BB8BB4D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 25/5/2022



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

-En cuanto a la reforma de la pistas de tenis, dijo, que en el año 2020 por parte de su grupo se trasladó una propuesta de intervención en la pista de tenis del polideportivo municipal, a fin de incorporar dicha intervención en las propuestas para alcanzar un al posible acuerdo en la aprobación del presupuesto del ejercicio 2020 y la respuesta del equipo de gobierno fue la que se recoge en el acta de Pleno del día 28 de enero de 2020: *"a nosotros no nos consta que haga falta" "a nosotros no nos lo han pedido"*. Continuó diciendo que ahora, dos años y medio después, se va a cometer esa actuación con fondos propios y esperaba que se hubiese consensuado con el club de tenis esta actuación que venían reivindicando desde hacía tiempo.

Finalizó diciendo que las peticiones reiteradas en los plenos tanto por los miembros de su grupo como por su portavoz, deben ser escuchadas porque son propuestas de los vecinos de Montoro.

El Sr. Casado Morente, portavoz del grupo socialista, respondió al Sr. Villa Guzmán que se alegraba del posicionamiento de su grupo, sin embargo tanto discurso para posicionarse muy a favor no tenía mucho sentido y con sus palabras quería evidenciar que las propuestas formuladas por el grupo UDIM son propuestas que formulan los ciudadanos y en cambio las propuestas que formula el equipo de gobierno parecen formuladas "por los marcianos". Señaló que el equipo de gobierno respondía siempre a las iniciativas y propuestas de los montoreños. Dijo que la actuación de la calle Calvario no había sido provisional, pues solamente había sido provisional una sola parte. Explicó que esta actuación se había ejecutado a raíz de una iniciativa vecinal para que se instalase un paso de peatones elevado, y tratándose de una calle de paso de procesión y la proximidad de la Semana Santa se parcheó provisionalmente esa zona. Dijo que los vecinos lo saben porque así se les ha informado. Será cuando finalice la obra PFEA de calle Jardines cuando se acometerá la obra integral de la calle Calvario, y no solamente se arreglará la calle Calvario, como había solicitado por escrito el grupo UDIM al Ayuntamiento, sino que también se arreglará la calle Santa Ana. Respecto a las pistas de tenis replicó que mientras el Sr. Villa Guzmán había señalado que su grupo lo solicitó hace dos años, el escrito del club de tenis es relativamente reciente. Finalizó diciendo que se están atendido las demandas ciudadanas en el menor tiempo posible, y agradeció el apoyo favorable a la modificación de crédito del los grupos políticos anunciando que el voto de su grupo era a favor.

La Sra. Alcaldesa insistió en el planteamiento del portavoz del Grupo Socialista. Dijo que el equipo de gobierno escucha mucho a los ciudadanos, que se van a invertir tres millones novecientos mil euros con un presupuesto de siete millones, que le gustaría que alguien hiciera una comparativa de los pueblos de la provincia para ver donde se hace esa inversión de tres millones novecientos. Afirmó que se escucha a los colectivos, que se ha escuchado al club de fútbol y se ha cambiado el césped, que se ha escuchado al club de tenis, porque desde hace un año o año y medio se ha redactado un proyecto y se ha solicitado subvención a la Junta de Andalucía, al grupo de Desarrollo. En cuanto a la ejecución de obras de la calle Calvario y de la calle Santa Ana ya se planteó a los vecinos, y no es nada de improvisación pues necesitando entrar camiones de peso pesado para las obras a realizar en calle Jardines no tenía sentido arreglar el asfaltado.

Código seguro de verificación (CSV):

**E695 624B 43C5 BB8B B4D4**



E695624B43C5BB8BB4D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 25/5/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

Finalizó diciendo que se van ejecutando las distintas actuaciones conforme van siendo necesarias, lo solicitan los vecinos y se cuenta con financiación.

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria con número GEX 2997/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario por importe de **631.282,62 euros** financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales con el siguiente detalle:

**Altas en aplicaciones presupuestarias.**

**Crédito Extraordinario.**

CODIGO	CONCEPTO	IMPORTE
4540/61901	MEJ ORA TRANSITABILIDAD CAMINO MARTÍN GONZALO	377.278,28
3420/62202	REFORMA PISTAS DE TENIS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	80.998,54
1532/61912	ASFALTADO CALLES CALVARIO Y SANTAANA	142.925,20
4540/61902	ASFALTADO CAMINO POLÍGONO 9002 PARCELA 9002 MONTORO	30.080,60
<b>TOTAL</b>		<b>631.282,62</b>

**Financiación.**

CODIGO	CONCEPTO	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	631.282,62
<b>TOTAL</b>		<b>631.282,62</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**4.- EXPEDIENTE GEX 3021/2022 PROPUESTA SOBRE EL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL DEL CARGO DE LA TENIENTE DE ALCALDÍA DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR SOCIAL DOÑA RAFAELA AVILA DE LA ROSA.-**

Teniendo en cuenta lo que establece el artículo 13.4 del ROF así como el artículo 75 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, “los miembros de la Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de su cargo cuando lo desempeñen en régimen de dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que correspondan”.

Código seguro de verificación (CSV):

**E695 624B 43C5 BB8B B4D4**



E695624B43C5BB8BB4D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 25/5/2022



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Del mismo modo tal y como establece el art. 13.4 del ROF así como el art. 7 apartado 2º de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, según el cual, *los miembros de las Corporaciones Locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por ostentar delegaciones que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, siendo dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que llevan aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones.*

Visto que mediante acuerdo de Pleno adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de junio de dos mil diecinueve se adoptó desempeñar mediante dedicación exclusiva el cargo de 2º Teniente de Alcalde del área de Bienestar Social y Recursos Humanos por Doña Rafaela Ávila del Rosa.

Visto que mediante decreto de Alcaldía 290/2022 de 16 de febrero se acordó aceptar la renuncia presentada por Doña Rafaela Ávila de la Rosa al ejercicio de su cargo en régimen de dedicación exclusiva, sin que ello supusiera ninguna alteración a la delegación acordada.

Considerándose necesaria la dedicación parcial para los cargos de 2ª Teniente de Alcalde responsable del área de Bienestar Social y Recursos Humanos y teniendo en cuenta que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 9120.100.00.

Visto el informe de Fiscalización emitido por la Intervención Municipal de fecha de 21 de abril del 2022 cuyo resultado es favorable.

Visto lo dispuesto en los artículos 4.1.a), 21.1.a) y c) y 75 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 13 del RD 2568/86, que aprueba el ROF, previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en votación ordinaria, con el voto a favor de los grupos PSOE (6), PP (1) e IU-Andalucía (1), y la abstención del UDIM (5), del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

### ACUERDO:

**PRIMERO:** Establecer para el mandato corporativo que ahora comienza el siguiente cargo a desempeñar mediante régimen de **dedicación parcial**, y con la siguientes retribución brutas mensuales y la dedicación mínima según se recoge en este cuadro:

Código seguro de verificación (CSV):

**E695 624B 43C5 BB8B B4D4**



E695624B43C5BB8BB4D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 25/5/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

CARGO	RETRIBUCIÓN MENSUAL	NUM. PAGA S/ AÑO	RETRIBUCIÓN ANUAL	DEDICACIÓN MÍNIMA
2º Tte de Alcalde Doña Rafaela Ávila de la Rosa responsable del Área de Bienestar Social y Recursos Humanos	980,86 €	12	11.770,32 €	1º

(1º) Al tratarse de un Concejal que a su vez es personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía, el ejercicio de su cargo se llevará a cabo fuera de la jornada de su centro de trabajo, veinte horas semanales distribuidas en función de los cuadrantes de trabajo específico.

Estas retribuciones se incrementarán en los mismos términos que las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en derecho sea posible para la realización de cuantas gestiones y firmas de documentos sean conducentes a llevar a buen término este acuerdo.

**TERCERO:** Dar cuenta a la Junta de Andalucía de las retribuciones y jornada de la 2º Tte Alcalde Doña Rafaela Ávila de la Rosa, responsable del Área de bienestar Social y Recursos Humanos así como requerir a esa Administración Autónoma que comunique la jornada y retribución que perciben de ella estos concejales.

**CUARTO:** Dar cuenta de este acuerdo a la responsable del Departamento de nóminas y al Servicio de Intervención y Tesorería de esta Corporación.

**QUINTO:** Publicar el presente acuerdo en la forma establecida en el artículo 75.5 de la Ley 7/85.

**5- EXPEDIENTE GEX 3019/2022 DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTORO DERIVADA DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN A LLEVAR A CABO POR ESTE AYUNTAMIENTO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021 DE MEDIDAS URGENTES DE REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.-** Siendo necesario proceder a la modificación de la Plantilla de personal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022, que fue aprobada junto al presupuesto general de este ejercicio en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 27 de diciembre de 2021.

Esta modificación de la Plantilla trae su causa en la necesidad de incluir en la misma plazas que van a ser objeto de estabilización y que anteriormente se venían ocupando temporalmente por

Código seguro de verificación (CSV):

**E695 624B 43C5 BB8B B4D4**



E695624B43C5BB8BB4D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 25/5/2022





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

personal de las bolsas de trabajo de este Ayuntamiento .

Habida cuenta de que mediante la creación de estas plazas se trata de ajustar la plantilla de personal del Ayuntamiento para dar cabida en la misma a algunas de las plazas incluidas en la Oferta de empleo Público extraordinaria a aprobar dentro del proceso extraordinario de estabilización de personal regulado en el artículo 2, en la Disposición Adicional sexta y en la Disposición adicional octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Los procesos de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, tienen por objetivo alcanzar una temporalidad estructural no superior al 8% del total de efectivos. Estos procesos se desarrollarán de acuerdo con los siguientes principios orientadores:

1. De la resolución de estos procesos no podrá derivarse incremento de gasto ni de efectivos, debiendo ofertarse, necesariamente, plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal.

2. Una plaza o dotación será susceptible de estabilización en tanto que la misma cumpla los requisitos establecidos en la Ley 20/2021, independientemente de que haya sido ocupada por la misma o distintas personas de forma consecutiva, alternativa.

3. La fecha 31/12/2020 del art. 2.1 de la Ley 20/2021 es la referencia para la determinación del ámbito temporal de las plazas a estabilizar, siempre teniendo en cuenta que debe existir una dotación presupuestaria para su convocatoria.

Visto lo contenido en el informe emitido por la Intervención Municipal de 25 de abril de 2022

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Montoro correspondiente al ejercicio 2021 en el sentido siguiente:

A) Plazas de nueva creación:

<b>Tipo Personal</b>	<b>B. PERSONAL LABORAL FIJO</b>
<b>Plaza</b>	1 Oficial de la Construcción. Oficial Serv. Vías Públicas.

Código seguro de verificación (CSV):

**E695 624B 43C5 BB8B B4D4**



E695624B43C5BB8BB4D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 25/5/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

	Subgrupo C2. Nivel CD 17
<b>Plaza</b>	1 Peón de obras 1 plaza Subgrupo E. Nivel CD 14
<b>Plaza</b>	3 Peones Limpieza Viaria Subgrupo E Nivel CD 14
<b>Plaza</b>	6 Limpiadoras Edif. Municipales Subgrupo E Nivel CD 14
<b>Plaza</b>	4 Limpiadoras Edif. Municipales Subgrupo E Nivel CD 14 ( (A tiempo Parcial)

**B) Cambio denominación Plazas**

<b>Tipo Personal</b>	B. PERSONAL LABORAL FIJO
<b>Plaza</b>	4 Cuidadoras-Monit. Guardería M Subgrupo A2. Nivel CD 23.
<b>Plaza</b>	1 Técnico Cultura. Subgrupo C1 Nivel CD19
<b>Plaza</b>	1 Técnico Medio Ambiente (tiempo parcial). Subgrupo C1. Nivel CD 19

Que pasan a denominarse de la siguiente manera

<b>Tipo Personal</b>	B. PERSONAL LABORAL FIJO
<b>Plaza</b>	4 Profesoras Guardería M Subgrupo A2. Nivel CD 23.
<b>Plaza</b>	1 Monitor de Cultura. Subgrupo C1 Nivel CD19
<b>PLaza</b>	1 Monitor Medio Ambiente (tiempo parcial). Subgrupo C1. Nivel CD 19

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**6- RATIFICACIÓN RESOLUCIONES ACTUALIZACIÓN/RECTIFICACIÓN PUNTUAL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN QUE AFECTA A TERRENOS CEIP EPORA Y TEATRO (GEX 3171/2022) Y TERRENOS “PILAR DE LAS HERRERÍAS Y LADERAS” Y “TERRENOS DEL HOTEL” (GEX 3141/2022).**- En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Ratificar la Resolución de la Alcaldía n.º 685/2022 (Gex 3171/2022) de Actualización/Rectificación puntual del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación y que copiada dice así:

Código seguro de verificación (CSV):

**E695 624B 43C5 BB8B B4D4**



E695624B43C5BB8BB4D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 25/5/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

*“Tramitándose expediente de rectificación puntual el Inventario de Bienes y Derechos Municipales que afectan a los terrenos y edificios referidos al C.E.I.P EPORA y Teatro” y a fin de incluir dichas alteraciones de bienes, en su virtud, y al amparo del mandato conferido en el Art. 97 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.*

**RESUELVO:**

*PRIMERO: Aprobar la rectificación puntual del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación para modificar los siguientes bienes:*

**EPÍGRAFE 1.1 BIENES INMUEBLES: EDIFICIOS**

**1ª MODIFICACION**

**Donde dice:**

**-Nº INVENTARIO: 1.1.00012**

**CEIP EPORA**

**DIRECCION: Avda. Andalucía nº 3D**

**FECHA DE ADQUISICION; 13-07-1957**

**NOTARIA:D. Manuel Torralba Canovas.**

**TITUTO DE DOMINIO: Escritura nº 383 de compraventa otorgada por D. Juan Arroyo Palma.**

**TOMO: 674 LIBRO:399 FOLIO :173 FINCA : 16822 INSCRIPCION: 4ª**

**OBSERVACIONES: El terreno donde se ubica este inmueble corresponden a 3 fincas registrales:  
Finca registral 16822, libro 399, tomo 674, folio 173, de 3866 m2.**

**Finca Registral 8931, Libro 171, Tomo 284, Folio 45, 3642 m2**

**Finca Registral 17045, Tomo 686, Folio 180, de 2417 m2**

**La finca Registral 17045 fue adquirida por compra a Francisco Cruz Mesa (31/05/1976) y la finca registral 8931 por expropiación a Ana Mª Benitez Cañuelas.**

**Actualmente no existe referencia catastral correspondiente a este inmueble por lo que no se indica en la ficha la superficie catastral del suelo**

**POLIGONO : 99890 PARCELA : 15 REFENCIA CATASTRAL: 8989015**

**CODIGO CONTABLE SUELO: 220**

**SUPERFICIE REAL: 9620,17m2**

**OBSERVACIONES: Tiene pistas deportivas en mal estado. El valor de mercado corresponde solo al valor de la construcción**

**Con fecha 9/07/2002, se firma convenio entre el Excmo. Ayuntamiento y Dª Juana Espino Leon por el se cede en precario el uso de la vivienda que forma parte del colegio, por el plazo de 1 año a contar desde la firma del convenio.**





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

**Debe decir:**

**-Nº INVENTARIO:1.1.00012**

**CEIP EPORA**

**DIRECCION: Avda. Andalucía S/N**

**FECHA DE ADQUISICIÓN; -----**

**NOTARIA:D. -----.**

**TITUTO DE DOMINIO: -----**

**TOMO: --- LIBRO:--- FOLIO :--- FINCA : ---- INSCRIPCION: --**

**OBSERVACIONES: Pendiente de Declaración de Obra Nueva**

**POLIGONO :----- PARCELA : -- REFENCIA CATASTRAL:**

**8989037UH7088N0001SE**

**CODIGO CONTABLE SUELO: ---**

**SUPERFICIE REAL: -----**

**OBSERVACIONES: Este edificio junto con la ficha 1.1.0012 conforma el conjunto de las instalaciones.**

**Se ubica en terrenos de la ficha inventario 1.2.00113**

**2ª MODIFICACION**

**-Nº INVENTARIO: 1.1.00013**

**PREESCOLAR DEL CEIP EPORA**

**DIRECCION: Avda. Andalucía**

**FECHA DE ADQUISICION; 13-07-1957**

**NOTARIA:D. Manuel Torralba Canovas.**

**TITUTO DE DOMINIO: Escritura nº 383 de compraventa otorgada por D. Juan Arroyo Palma.**

**TOMO: 674 LIBRO:399 FOLIO :173 FINCA : 16822 INSCRIPCION: 4ª**

**OBSERVACIONES: El terreno donde se ubica este inmueble corresponden a 3 fincas registrales:  
Finca registral 16822, libro 399, tomo 674, folio 173, de 3866 m2.**

**Finca registral 8931, Libro 171, Tomo 284, Folio 45, 3642 m2**

**Finca Registral 17045, Tomo 686, Folio 180, de 2417 m2**

**La finca Registral 17045 fue adquirida por compra a Francisco Cruz Mesa (31/05/1976) y la finca registral 8931 por expropiación a Ana Mª Benitez Cañuelas.**

**Actualmente no existe referencia catastral correspondiente a este inmueble por lo que no se indica en la ficha la superficie catastral del suelo**

**POLIGONO : 89890 PARCELA : 15 REFENCIA CATASTRAL: 8989015**

**CODIGO CONTABLE SUELO: 220**

**OBSERVACIONES: Esta edificación esta dentro de la parcela catastral del numero de inventario 1.1.00012 por lo que no se describe la superficie del suelo al estar descrita en esta ultima.**

**El valor de mercado corresponde solo a la construccion dado que el valor del suelo figura incluido ya en el inmueble con un numero de inventario 1.1.00012.**





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

**Debe decir:**

**-Nº INVENTARIO:1.1.00013**

*PREESCOLAR DEL CEIP EPORA*

*DIRECCION: Avda. Andalucía S/N*

*FECHA DE ADQUISICION; -----*

*NOTARIA:D. -----.*

*TITUTO DE DOMINIO: -----*

*TOMO: ---- LIBRO:---- FOLIO :--- FINCA : ---- INSCRIPCION: --*

*OBSERVACIONES: Pendiente de Declaración de Obra Nueva.*

*Se ubica en terrenos de la ficha inventario 1.2.00113*

*POLIGONO :----- PARCELA : -- REFENCIA CATASTRAL:*

*8989037UH7088N0001SE*

*CODIGO CONTABLE SUELO: ---*

*SUPERFICIE REAL: -----*

*OBSERVACIONES: Este edificio junto con la ficha 1.1.0012 conforma el conjunto de las instalaciones.*

**EPÍGRAFE 1.2 BIENES INMUEBLES: TERRENOS**  
**1ªMODIFICACIÓN**

**Donde dice:**

**- NUMERO INVENTARIO: 1.2.00121**

*DENOMINACIÓN: Terrenos del espacio escenico.*

*LOCALIZACION: Cruz Chiquita. Zona hotel y Espacio Escenico.*

*NATURALEZA: Patrimonial*

*FORMA DE ADQUISICION: Titulo Oneroso FECHA ADQUISICION: 13/7/1957*

*NOTARIA: Manuel Torralba Canovas*

*TITULO DE DOMINIO: Escritura compraventa otorgada por Juan Arroyo Palma.*

*REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Montoro FECHA DE INSCRIPCION:14-08-1957.*

*Tomo: 634 Libro: 377 Folio: 234 Finca: 11466 Inscripción: 14*

*OBSERVACIONES:-----*

*PARCELA CATASTRAL: No tiene*

*SUPERFICIE ESCRITURA : 10461,00 M2*

*SUPERFICIE REAL:5924,35 m2*

*LINDEROS:*

*NORTE.- Terrenos Rosa del Instituto de Formación Profesional.*

*SUR.-Terrenos del Ayuntamiento de la UA nº 2*

*ESTE.- F REG. 11466, terrenos donde se ubica el hotel*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

*OESTE.- Terrenos del Colegio Epora*

*OBSERVACIONES: Esta finca registral forma parte de los terrenos donde se situa el Colegio Epora, 2456m2, y el hotel 2080 m2*

*Ademas este terreno esta conformado por parte de las siguientes fincas registrales, finca registral 11.466, al tomo 634, folio 234.*

*En sesión de Pleno de 25/11/2002 se acuerda rectificar el error material cometido en la finca registral pasando de la 16882 a 16822.*

*VALOR DE MERCADO: 746468,40€*

*SIGNATURA DEL ARCHIVO:-----*

**Debe decir:**

**- NUMERO INVENTARIO: 1.2.00121**

*DENOMINACIÓN: Terrenos del espacio escenico. Teatro Municipal*

*LOCALIZACION: Cruz Chiquita. Espacio Escenico.*

*NATURALEZA: Servicio Público.*

*TITULO DE ADQUISICIÓN: -----FECHA ADQUISICION: -----*

*NOTARIA: -----*

*TITULO DE DOMINIO: -----.*

*REGISTRO DE LA PROPIEDAD: ----- FECHA DE INSCRIPCION:-----.*

*Tomo: --- Libro: --- Folio: --- Finca: ---- Inscripción: --*

*OBSERVACIONES: Pendiente de inscripción registral de las fincas resultantes de Agregación-segregación de las fincas registrales 16822 y 17045 para regularización de terrenos del CEIP Epora-Teatro Municipal . Escritura nº de protocolo 327 de fecha 27-04-2022*

*PARCELA CATASTRAL: 8989036UH7083N0001EE*

*SUPERFICIE ESCRITURA : 4160 M2*

*SUPERFICIE REAL:4160 m2*

*LINDEROS:*

*NORTE.- Hotel.*

*SUR.-Terrenos del Epora*

*ESTE.- Laderas de la UA2 y parcela de Bartolomé Márquez*

*OESTE.- Calle de acceso al hotel*

*OBSERVACIONES:-----*

*VALOR DE MERCADO: 563.792,26€*

*SIGNATURA DEL ARCHIVO: GEX 3171/2022*

Código seguro de verificación (CSV):

**E695 624B 43C5 BB8B B4D4**



E695624B43C5BB8BB4D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 25/5/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

## **2ª MODIFICACIÓN**

### **Donde dice:**

**- NUMERO INVENTARIO: 1.2.00113**

**DENOMINACIÓN:**-----.

**LOCALIZACION:** Cerro de la Muela: Zona hotel y espacio escénico

**FECHA ADQUISICION:** 13/7/1957

**NOTARIA:** Manuel Torralba Canovas

**TITULO DE DOMINIO:** Escritura compraventa otorgada por Francisco Cruz Mesa  
Tomo: 686 Folio: 180 Finca: 17045 Inscripción: 2º

**OBSERVACIONES:**-----

**PARCELA CATASTRAL:** -----

**SUPERFICIE ESCRITURA :** 1512,44 M2

**SUPERFICIE REAL:** 1512,44 m2

**LINDEROS:**

NORTE.- frEG 16882 del Ayuntamiento de Montoro.

SUR.-Finca segregada, F RG 21399 del Ayuntamiento

ESTE.- Terrenos del Hotel, F Rg 16882 del ayuntamiento

OESTE.- F Rg 16882 del ayuntamiento.

**VALOR DE MERCADO:** 190.567,44€

**OBSERVACIONES:** Parcela de terreno sobrante destinada según las normas subsidiarias a uso dotacional.

**SIGNATURA DEL ARCHIVO:**-----

### **Debe decir:**

**- NUMERO INVENTARIO: 1.2.00113**

**DENOMINACIÓN:** Terrenos del CEIP Epora

**LOCALIZACION:** Cerro de la Muela, Avda. De andalucía

**FECHA ADQUISICION:** -----

**NOTARIA:** -----

**TITULO DE DOMINIO:** Escritura de agregación segregación otorgada por Dª Rosalia Priego Sancho.

**Tomo:** ----- **Folio:** --- **Finca:** ----- **Inscripción:** --

**OBSERVACIONES:** Pendiente de inscripción registral de las fincas resultantes de Agregación-segregación de las fincas registrales 16822 y 17045 para regularización de terrenos del CEIP Epora-Teatro Municipal . Escritura nº de protocolo 327 de fecha 27-04-2022

**PARCELA CATASTRAL:** 8989037UH7088N0001SE

**SUPERFICIE ESCRITURA :** 7537 M2

**SUPERFICIE REAL:** 7537 m2

Código seguro de verificación (CSV):

**E695 624B 43C5 BB8B B4D4**



E695624B43C5BB8BB4D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 25/5/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

**LINDEROS:**

*NORTE.- Teatro municipal.*

*SUR.-Calle sin nombre*

*ESTE.- Calle de acceso al Teatro*

*OESTE.- Calle de acceso al Hotel*

**VALOR DE MERCADO:** 741.278,11€

**OBSERVACIONES:** *En estos terrenos se encuentra las instalaciones del CEIP Epora, fichas de inventario de edificios 1.1.00012 y 1.1.00013*

**SIGNATURA DEL ARCHIVO:** GEX 3171/2022

*SEGUNDO: Someter esta Resolución a ratificación Plenaria y dar traslado del acuerdo a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba."*

**SEGUNDO:** Ratificar la Resolución de la Alcaldía n.º 671/2022 (Gex 3141/2022) de Actualización/Rectificación puntual del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación y que copiada dice así:

*"Tramitándose expediente de rectificación puntual el Inventario de Bienes y Derechos Municipales que afectan a los terrenos denominados: "Pilar de las Herrerías y laderas" y "Terrenos del Hotel" y a fin de incluir dichas alteraciones de bienes, en su virtud, y al amparo del mandato conferido en el Art. 97 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.*

**RESUELVO:**

*PRIMERO: Aprobar la rectificación puntual del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación para modificar los siguientes bienes:*

**EPÍGRAFE 1.2 BIENES INMUEBLES: TERRENOS**

**MODIFICACIÓN**

*Donde dice:*

**- NUMERO INVENTARIO:** 1.2.00114

**DENOMINACIÓN:** Terrenos del Hotel.

**LOCALIZACION:** Cerro de la Muela: Zona Hotel y Espacio Escenico.

**FECHA ADQUISICION:** 13/7/1957

**NOTARIA:** Manuel Torralba Canovas







**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

*Tomo: 634 Libro: 377 Folio: 234 Finca: 11466 Inscripción: 14*

*Rfª CATASTRAL: -----*

*SUPERFICIE REAL: 7500 M2*

*OBSERVACIONES: La superficie real corresponde a la superficie de la finca registral indicada anteriormente sobre la que se esta construyendo el hotel, y a los 2.080,65 mº de la finca registral 16.822, Tomo 674, adquirida a Juan Arroyo Palma el 13 de Julio de 1957.*

*LINDEROS:*

*NORTE.- Rosa Garcia,Frances y Compañia, Herruzo Martos*

*SUR.- Bartolome Marquez Moya y Juan Arroyo Palma*

*ESTE.- Antonio Herruzo Martos*

*OESTE.- F.Reg. 16822 del ayuntamiento de Montoro*

*PLANEAMIENTO: NNSS 14/2/1984*

*ALUMBRADO: Inexistente*

*MODIFICACIONES POSTERIORES A LA FECHA DEL INVENTARIO:-----*

*SIGNATURA DEL ARCHIVO:-----*

*Debe decir:*

*- NUMERO INVENTARIO: 1.2.00114*

*DENOMINACIÓN: Terrenos del Hotel*

*LOCALIZACION: Cerro de la Muela*

*FECHA ADQUISICION: 06/04/92*

*NOTARIA: Fernando Gari Munsuri*

*Tomo: 883 Libro: 479 Folio: 103 Finca: 21843 Inscripción: 4ª*

*Rfª CATASTRAL: 8989035UH7088N0001JE*

*SUPERFICIE REAL: 6484M2*

*OBSERVACIONES:*

*COORDENADAS:*

*Finca registral 21.843:*

*(U.T.M. Huso: 30 ETRS 89)*

*378929.26, 4208700.03*

*378929.24, 4208699.98*

*378927.98, 4208696.86*

*378926.21, 4208692.91*

*378924.41, 4208689.06*

*378921.43, 4208682.44*

*378918.59, 4208679.42*

*378916.28, 4208675.63*

*378913.37, 4208669.76*

*378910.64, 4208665.19*

*378908.81, 4208661.93*

*378907.77, 4208659.91*

Código seguro de verificación (CSV):

**E695 624B 43C5 BB8B B4D4**



E695624B43C5BB8BB4D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 25/5/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

378905.87, 4208660.8  
378904.99, 4208659.62  
378901.08, 4208654.36  
378896.59, 4208646.28  
378895.76, 4208645.27  
378886.68, 4208654.41  
378881.56, 4208659.69  
378870.25, 4208671.56  
378865.84, 4208676.18  
378855.27, 4208687.26  
378851.97, 4208690.73  
378845.9, 4208697.1  
378845.42, 4208697.6  
378839.87, 4208703.41  
378831.64, 4208700.83  
378829.44, 4208709.83  
378834.22, 4208714.45  
378832.01, 4208733.23  
378836.3, 4208746.73  
378841.83, 4208761.1  
378834.76, 4208769.72  
378838.02, 4208773.99  
378851.46, 4208765.67  
378864.59, 4208757.54  
378875.47, 4208750.81  
378889.83, 4208741.92  
378910.86, 4208719.3  
378929.26, 4208700.03

**LINDEROS:**

*NORTE.- Laderas del Pilar de las Herrerías.*

*SUR.- Terrenos del Teatro Municipal Miguel Romero Esteo*

*ESTE.- -----*

*OESTE.- Laderas del IES Antonio Galán Acosta*

**PLANEAMIENTO:** PGOU

**ALUMBRADO:** BUENO

**MODIFICACIONES POSTERIORES A LA FECHA DEL INVENTARIO:** Regularización de parcela en base a representación catastral tramitada por el procedimiento conforme al artº. 199.1 de la Ley Hipotecaria

**SIGNATURA DEL ARCHIVO:** GEX 3141/2022 y 8662/2021

Código seguro de verificación (CSV):

**E695 624B 43C5 BB8B B4D4**



E695624B43C5BB8BB4D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 25/5/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

**MODIFICACION**

*Donde dice*

- **NUMERO INVENTARIO:** 1.2.00224

**DENOMINACION:** Cerro de la Muela, Parcela procedente de la Finca "La Cueva"

**LOCALIZACION/PARAJE:** Laderas del Pilar: Zona Hotel y Espacio Escenico.

**Tomo:** 557 **Libro:** --- **Folio:** 113 **Finca:** 14329 **Inscripción:** -

**PARCELA CATASTRAL:**-----

**SUPERFICIE REAL:** 3671,22

**OBSERVACIONES:**

*En acuerdo de Pleno de 25/09/2000 se determina inicialmente el justiprecio de este terreno en 428.487,60€.*

*Queda pendiente de inscripción la certificación del acta de la sesión extraordinaria del Secretario Sergio Pozas Iglesias de fecha 17/10/2003*

**LINDEROS:**

*NORTE: Finca de La Sociedad C.Frances y Compañía.*

*SUR.- Finca de Pedro Arroyo Medina*

*ESTE.- Carretera de la Estación.*

*OESTE.- Finca de Martín Canalejo Caballero*

**MODIFICACIONES POSTERIORES A LA FECHA DEL INVENTARIO:**-----

**SIGNATURA DEL ARCHIVO:**-----

*Debe decir:*

- **NUMERO INVENTARIO:** 1.2.00224

**DENOMINACION:** Pilar de las Herrerias y Laderas

**LOCALIZACION/PARAJE:** Laderas del Pilar

**Tomo:** 1291 **Libro:** 632 **Folio:** 1 **Finca:** 14329 **Inscripción:** 9ª

**PARCELA CATASTRAL:**8989039UH7088N0001UE

**SUPERFICIE REAL:** 4272M2

**OBSERVACIONES:**

**COORDENADAS:**

*Finca 14.329:*

*(U.T.M. Huso: 30 ETRS 89)*

*378845.14, 4208804.56*

*378831.2, 4208816.71*

*378810.15, 4208828.87*

*378798.12, 4208839.67*

*378793.33, 4208847.89*

*378791, 4208857.96*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

378784.13, 4208865.57  
378787.89, 4208869.32  
378796.74, 4208859.88  
378805.12, 4208850.35  
378813.73, 4208840.42  
378821.69, 4208831.93  
378827.34, 4208825.92  
378835.2, 4208818.68  
378843.79, 4208809.84  
378848.75, 4208805.3  
378852.53, 4208801.4  
378854.6, 4208799.28  
378865.15, 4208789.33  
378875.32, 4208779.12  
378884.18, 4208770.92  
378892.35, 4208763.37  
378900.39, 4208755.33  
378910.7, 4208745.01  
378919.96, 4208736.38  
378934.45, 4208722.17  
378944.67, 4208712.1  
378949.16, 4208705.99  
378951.83, 4208698.94  
378953.32, 4208694.22  
378944.8, 4208697.58  
378942.4, 4208691.61  
378940.07, 4208692.63  
378929.26, 4208700.03  
378910.86, 4208719.3  
378889.83, 4208741.92  
378875.47, 4208750.81  
378864.59, 4208757.54  
378851.46, 4208765.67  
378838.02, 4208773.99  
378822.82, 4208785.6  
378802.05, 4208801.73  
378845.14, 4208804.56

**LINDEROS:**

**NORTE:** C/ Realejo.

**SUR.-** Hotel

**ESTE.-** -----.

Código seguro de verificación (CSV):

**E695 624B 43C5 BB8B B4D4**



E695624B43C5BB8BB4D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 25/5/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

*OESTE.- Hotel*

*MODIFICACIONES POSTERIORES A LA FECHA DEL INVENTARIO: Regularización de parcela en base a representación catastral tramitada por el procedimiento conforme al artº. 199.1 de la Ley Hipotecaria*

*SIGNATURA DEL ARCHIVO: GEX 3141/2022 y 8662/2021*

*SEGUNDO: Someter esta Resolución a ratificación Plenaria y dar traslado del acuerdo a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba."*

**7.- MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA PARA CEDER A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA PARCELA MUNICIPAL URBANA SOBRE LA QUE SE CONSTRUYÓ EL HOTEL GEX 3142/2022.-** Expuso la Sra. Alcaldesa que una vez finalizado el expediente para la regularización registral de parcelas del Hotel y de del Pilar de las Herrerías, así como su rectificación en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación y al objeto de que se pueda regularizar la situación dominical por parte de la Comunidad Autónoma del edificio del Hotel, resulta necesario adoptar acuerdo de mutación demanial subjetiva de esta parcela de equipamiento tomando como modelo de convenio el que fuera remitido por la Junta y aprobado por este Ayuntamiento para la cesión de la parcela municipal de equipamiento sobre la que se está construyendo el nuevo Centro de Salud.

En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar el Convenio administrativo de mutación demanial subjetiva para ceder gratuitamente la Parcela municipal urbana de equipamiento que copiado dice así:

*“CONVENIO ADMINISTRATIVO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTORO POR EL QUE SE FORMALIZA LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, MEDIANTE MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA, DE LA PARCELA DE ESTA LOCALIDAD, DE TITULARIDAD MUNICIPAL, CON DESTINO A HOTEL Y SE ADSCRIBE A LA CONSEJERÍA DE.....”*

*En a de de 2022*

*REUNIDOS*

*Dª. Ana Mª. Romero Obrero , Alcaldesa del Ayuntamiento de Montoro, cargo que ostenta desde el sesión extraordinaria celebrada el día quince de junio de dos mil diecinueve, fecha en la*

Código seguro de verificación (CSV):

**E695 624B 43C5 BB8B B4D4**



E695624B43C5BB8BB4D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 25/5/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

que fue elegida por el pleno y tomó posesión.

Se encuentra facultado/a para este acto en virtud del artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE 80, de 3 de abril de 1985).

D<sup>a</sup> , en su calidad de persona titular de la Delegación del Gobierno para la Junta de Andalucía en , cargo para la que fue nombrado/a por Decreto ..... /BOJA de actuando en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la Resolución de , de , de , de la Dirección General de Patrimonio, por la que se delegan determinadas competencias en materia de gestión patrimonial, en cuanto a los bienes sitios en su correspondiente ámbito provincial en las personas titulares de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA nº , de , de , de ,)

Las partes se reconocen capacidad legal para la firma del presente convenio administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, para formalizar la mutación demanial subjetiva del inmueble que a continuación se refiere y al efecto,

**EXPONEN**

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de MONTORO es dueño en pleno dominio del siguiente Bien de dominio Público:

**DENOMINACIÓN:** Parcela de suelo edificable, en el término municipal de Montoro, al sitio conocido por "Cerro de la Muela"

**NATURALEZA** Servicio Público (Equipamiento)

**DESCRIPCIÓN:** Parcela de suelo edificable en el término municipal de Montoro al sitio conocido por Cerro de la Muela.

**NUMERO INVENTARIO:** 1.2.00114

**DENOMINACIÓN:** Terrenos del Hotel

**LOCALIZACION:** Cerro de la Muela

**FECHA ADQUISICION:** 06/04/92

**NOTARIA:** Fernando Gari Munsuri

**Tomo:** 883 **Libro:** 479 **Folio:** 103 **Finca:** 21843 **Inscripción:** 4<sup>a</sup>

**R<sup>g</sup> CATASTRAL:** 8989035UH7088N0001JE

**SUPERFICIE REAL:** 6484 M2

**VALORACIÓN:** 501.471,05 €.

**CARGAS:** Libre de cargas.

**SEGUNDO:** El Pleno del Ayuntamiento de Montoro, en sesión ordinaria celebrada el día ..... de ..... de ..... de 2022 adoptó acuerdo para ceder gratuitamente a la Comunidad





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

*Autónoma de Andalucía la propiedad del inmueble descrito en el expositivo primero, mediante mutación demanial subjetiva.*

*TERCERO: Mediante Decreto ... ..del Consejo de Gobierno de fecha .....(BOJA , de )se acepta la trasmisión, mediante mutación demanial subjetiva, de la propiedad del citado inmueble, conforme a lo establecido en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando adscrito a la Consejería competente en materia de .....*

*CUARTO: La transmisión de la propiedad del inmueble que se formaliza mediante el presente Convenio Administrativo, tiene su fundamento legal en los artículos 186 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y en los artículos 11,2, y 39 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.*

*Por todo ello, ambas Administraciones Públicas, en uso de sus atribuciones y competencias, acuerdan suscribir el presente Convenio administrativo y, a tal efecto, se obligan de acuerdo a las siguientes*

**CLAUSULAS**

*PRIMERA.- El Ayuntamiento de Montoro, representado por su Alcaldesa D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Romero Obrero transmite y entrega de forma gratuita, a la Comunidad Autónoma de Andalucía, representada por D/D<sup>a</sup>....., en su calidad de persona titular de la Delegación del Gobierno para la Junta de Andalucía en....., que la adquiere y recibe, con todos sus derechos, anejos, servidumbres, accesorios y pertenencias, libre de cargas, gravámenes y arrendatarios y al corriente en el pago de tributos.*

*SEGUNDA.- El inmueble citado se transmite con destino a construcción de un Hotel y se adscribe a la Consejería competente en materia de .....  
Las partes acuerdan que, sin perjuicio de la naturaleza demanial del bien transmitido, el procedimiento de reversión, si procediere, será el previsto en el artículo 53 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.*

*TERCERA.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el presente Convenio, una vez firmado por las partes, constituye título suficiente para inscribir en el Registro de la Propiedad las operaciones jurídico registrales y de transmisión de dominio que en el mismo se recoge.*

*CUARTA.- Serán a cargo de la Comunidad Autónoma de Andalucía los gastos necesarios para la inscripción registral del inmueble transmitido, que promoverá como parte adquirente.*









**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

Antonio, D. Matías y D Antonio Cañas Delgado presentado con fecha 07/03/2022 y ampliación de Recurso de Reposición presentado con fecha 16/03/2022 contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 25/01/2022 , que les fue notificado en las siguientes fechas:

A Jose Juan Antonio Cañas Delgado (10-02-2022)

A Matías Francisco Cañas Delgado (10-02-2022)

A Antonio Cañas Delgado (18/02/2022)

El acuerdo recurrido aprobó definitivamente el expediente de expropiación urbanística tramitado por el procedimiento de tasación conjunta para llevar a cabo la ejecución por iniciativa pública de la AA-16-2, prevista en la Innovación del Plan General de Ordenación Urbana que comprende terrenos para destinarlos a viario (321,27 m<sup>2</sup>. Y a espacios libres (616,58 M2.), de acuerdo al proyecto expropiatorio redactado por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial (SAU Alto Guadalquivir) .

Informado dicho recurso por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo (Alto Guadalquivir) en el sentido que se indica:.....2. **CONTENIDO**

*El Recurso de Reposición y su posterior ampliación contienen las siguientes alegaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“ PRIMERA.- Que en el referido proyecto de expropiación se incluyen 332,37 m<sup>2</sup> de la finca sita en C) Jardín 9 Duplicado. Finca registral nº 5944.*

*Se debe reiterar que la superficie a expropiar, al ser parcial, es antieconómica, ya que la parcela resultante quedaría sin uso alguno, lo que impediría el acceso a edificabilidad y también se haría imposible la venta de dicha parcela a un precio razonable de mercado.*

*En el Escrito de Análisis y Valoración redactado por los Técnicos de la Administración relativo a las Alegaciones que presentamos con la Aprobación del Proyecto Técnico de Conexión de la C/Jardín con la C/Aguas, del que trae causa éste Recurso, se hace constar que la Administración se ve obligada a expropiar la parcela identificada en el Proyecto y que en todo caso, corresponde a ésta parte acreditar el carácter antieconómico del resto de la parcela no expropiada.*

*En éste sentido olvida la Administración que toda expropiación queda justificada por la necesidad de ocupación de unos terrenos, la utilidad pública y el interés social. Al margen de que la parcela pueda o no ser viable desde el punto de vista de su aprovechamiento urbanístico, hay que atender también el alcance de la actuación municipal. La parte que se queda fuera del Proyecto, presenta una oportunidad para la mejora de la conexión viaria, y peatonal del entorno. Resulta evidente que la expropiación debe extenderse a la totalidad de la parcela, ya que la obtención de éste suelo se vuelve imprescindible en un futuro inmediato, a fin de que el área libre sea más accesible y adicionalmente, sea más permeable su integración y las conexiones entre las zonas destinadas a los peatones y el tráfico rodado.*

*Por tanto no se pueden compartir las conclusiones a que se llega en el acuerdo recurrido de que es una parcela viable desde el punto de vista de su aprovechamiento urbanístico, sin atender a*

Código seguro de verificación (CSV):

**E695 624B 43C5 BB8B B4D4**



E695624B43C5BB8BB4D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 25/5/2022



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

*otras circunstancias, ya que ésta inclusión en este momento evitaría iniciar otra nueva expropiación en el futuro.*

*Resulta evidente que la parcela resultante quedaría totalmente aislada por zona peatonal, no quedaría a ras de calle y el coste de construcción se vería incrementando en tal punto que hace inviable cualquier construcción.*

*Pero es que, a mayor abundamiento, la superficie referida se incorporaría a la topografía del área libre resultante y con ello se mejora sustancialmente la conexión viaria y peatonal de la zona.*

*La expropiación de la totalidad de la superficie de la finca posibilita la ejecución de un proyecto futuro desde la zona de aparcamientos a la Plaza de España, lo cual beneficia enormemente a la población y a los visitantes, dinamizando la economía del centro de la localidad.*

*Por todo ello se considera del todo procedente la expropiación total de la superficie (487 m<sup>2</sup>) afectada.*

*SEGUNDA.- En cuanto al Valor estimado (103,76 €/m<sup>2</sup>) esta parte lo aceptaría si se expropiase la totalidad de la parcela.”*

### 3. ANÁLISIS

*La superficie que se expropia por el Ayuntamiento es la identificada en el Documento de Planeamiento Urbanístico vigente, que es la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Montoro, que fue Aprobado Definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 24/06/2013.*

*No obstante, siguiendo los argumentos expuestos por la propiedad, podría estimarse la adquisición por parte del Ayuntamiento de la totalidad de la parcela atendiendo a dos aspectos que desde el punto de vista del Proyecto y Ejecución de las obras del entorno de la Actuación Aislada A.A 16.2 pudieran ser fundamentales:*

*A) Incremento y adecuación topográfica del área libre resultante, y su integración en el proyecto de conexión viaria y peatonal.*

*B) Se podría facilitar la conexión de esta Actuación Aislada delimitada por el Planeamiento vigente con la Plaza de España, mediante una intervención futura, que posibilitara su conexión peatonal tal y como se indica en la alegación primera del recurso de reposición planteado.*

*Por lo que resultaría posible valorar positivamente la inclusión de la totalidad de la parcela teniendo en cuenta estas circunstancias.*

### 4. VALORACIÓN ECONÓMICA

*La valoración resultante según la propuesta de la parte recurrente sería la siguiente:*

- Superficie parcela: 487,00 m<sup>2</sup> (registral)*
- Superficie inicial expropiación: 332,37 m<sup>2</sup>*
- Superficie a incluir hasta completar superficie parcela:  
487,00 - 332,37 = 154,63 m<sup>2</sup>*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

$$154,63 \text{ m}^2 * 103,76 \text{ €/m}^2 = 16.044,41 \text{ €}$$

*VALORACIÓN SUPERFICIE TOTAL:*

$$V_s = 487,00 * 103,76 = 50.531,12 \text{ €}$$

**5. PROPUESTA**

*A la vista de los argumentos puestos de manifiesto por los propietarios en el Recurso de Reposición y posterior valoración por estos Servicios, se propone al órgano competente municipal la estimación completa del Recurso:*

- *Incluir en el Proyecto de Expropiación la totalidad de la parcela con identificación Registral nº5944*
- *Que la valoración de esa parte no incluida hasta la fecha sea de 103,76 €/ m<sup>2</sup>*

**6. OBSERVACIONES**

*Estos Servicios Técnicos no se pronuncian sobre la viabilidad de la propuesta en relación a la disponibilidad de crédito, cuya procedencia corresponde, en su caso, a la persona responsable de la Intervención Municipal.”*

Informado este recurso favorablemente por la Secretaria General en cuanto a su admisión en tiempo y forma.

Teniendo en cuenta que fue aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de fecha 29/03/2000 el expte de modificación de créditos (Gex 2188/2022) y sometido a información Pública BOP nº 65 de 5/04/2022 y visto el informe de fiscalización del Sr. Interventor con la observación de que no habiendo entrado en vigor al día de la fecha la eficacia del acuerdo de aprobación definitiva del Expediente de modificación de créditos debe condicionarse el pronunciamiento del Pleno sobre la estimación del recurso a la publicación y entrada en vigor de la referida modificación presupuestaria

En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Estimar el recurso de reposición interpuesto por D José Manuel Montalbán Huertas, en representación de D. José Juan Antonio, D. Matías y D Antonio Cañas Delgado contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 25/01/2022 por el que se aprobó definitivamente el expediente de expropiación urbanística tramitado por el procedimiento de

Código seguro de verificación (CSV):

**E695 624B 43C5 BB8B B4D4**



E695624B43C5BB8BB4D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 25/5/2022



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

tasación conjunta para llevar a cabo la ejecución por iniciativa pública de la AA-16-2, prevista en la Innovación del Plan General de Ordenación Urbana que comprende terrenos para destinarlos a viario (321,27 m<sup>2</sup> y a espacios libres (616,58 M2.), de acuerdo al proyecto expropiatorio redactado por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial (SAU Alto Guadalquivir), en el sentido de que respecto a la Finca registral nº 5944. se expropie su superficie total de (487 m<sup>2</sup>) en lugar de la superficie parcial de la misma que figuraba inicialmente y que consta en la aprobación definitiva, lo que supone una valoración total de esta finca de 50.531,12 €, condicionando la eficacia de este acuerdo a la aprobación definitiva del Expediente de modificación de créditos que suplementa el crédito presupuestario para atender este incremento de gasto.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a D José Manuel Montalbán Huertas, en representación de D. José Juan Antonio, D. Matías y D Antonio Cañas Delgado

**9- DAR CUENTA RESOLUCIONES MES DE MARZO.-** Los trece Sres asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, tomaron conocimiento de la relación de las Resoluciones dictadas por órganos unipersonales con competencia resolutoria en el mes de **Marzo** y que comprenden desde la n.º 360 a 549, cuya relación les fue remitida con fecha **27 de abril de 2022.**

### 10.- ACTIVIDAD DE CONTROL: RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar intervino la Sra. Trillo Gómez. Rogó que se procediera a la limpieza de la zona del Polígono Conde Negrón y calles adyacentes porque se encuentran en estado de abandono.

Le respondió la Sra Alcaldesa que se revisará.

Prosiguió preguntando la Sra. Trillo Gómez a quién pertenece el muro del Camino de la Muela, , ya que se están desprendiendo piedras.

Le respondió la Sra. Alcaldesa que se mirará y se revisará.

Rogó que se procediera a la limpieza de las traseras del Teatro Municipal ya que está con mucha hierba, maleza y parece estar abandonado.

Le respondió la Sra. Alcaldesa que lo mirará y se revisará

A continuación intervino el Sr. Navarro García. Expuso que ya que ha pasado la parte más dura de la pandemia y han dejado de realizarse las pruebas de diagnóstico en el apeadero, quería saber en qué situación se encuentra y por qué no está abierto a día de hoy como refugio de los pasajeros .

Respondió la Sra. Alcaldesa que ya se tiene respuesta de la Consejería y que en los próximos días se abrirá al uso público.

Después intervino el Sr. Romero Pérez . Dijo que en el pleno del mes de marzo su Grupo formuló varias preguntas y se les respondió que consultaran los expedientes. Una de ellas se refería a los baños de arenosillo y tras la consulta del expediente han comprobado que había una respuesta





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

de Confederación en la que se decía respecto a la solicitud de traslado del edificio que se pidiera por parte del Ayuntamiento y preguntó : ¿qué actuaciones se tiene pensado realizar al respecto?.

Respondió la Sra. Alcaldesa que en el expediente hay dos informes, uno del Colegio Politécnico en el que dice que el agua es inviable tras el traslado y por lo tanto modificar el edificio es una cuestión que tenemos que valorar.

El Sr. Romero Pérez dijo que habría que plantearse analizar el agua para ver si el agua sigue manteniendo esas facultades.

Respondió la Sra. Alcaldesa que el agua y los baños son propiedad de Confederación, los traslados corresponden a ellos y no parece que sea interesante trasladar un edificio sin agua.

El Sr. Romero Pérez preguntó por la paralización de las obras del Parque de Bomberos.

Respondió la Sra. Amo Camino, Concejala Delegada del área de Participación Ciudadana, entre otras y Diputada Provincial, que la situación es la de la mayoría de las obras, con problemas derivados de la subida de los precios, que se inicia financiada con Fondos Europeos para fundamentalmente acometer cambio de estructura.

A continuación intervino el Sr. Villa Guzmán. Preguntó, al hilo, dijo, de la justificación dada respecto de la obra de la calle Calvario, que en la misma línea el arreglo de la calle Realejo se tendría que haber pospuesto hasta finalizar la obra en calle Jardines.

Respondió la Sra. Alcaldesa que su pregunta responde a la improvisación y el Sr. Villa replicó que su silencio respondía a dicha improvisación.

Finalizó la Sra. Alcaldesa con la enumeración todas las intervenciones de asfalto realizadas y señaló que las mismas responden a una planificación de años, no a la improvisación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión cuando eran las diecinueve horas y cuarenta y dos del día de su comienzo de lo que doy fe.

LA SECRETARIA,

